



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00024687-UNC-ME#FP

VISTO

El ACTA N° 15 de la Junta Electoral de la Facultad de Psicología (AJE-2025-15-E-UNC-JE#FP) por la cual se dispuso convocar a una segunda votación de autoridades unipersonales decanales entre las dos fórmulas que obtuvieron los mayores valores, atento que ninguna de las fórmulas participantes superó el valor 40 % como resultado de la aplicación de la ecuación indicada en el artículo 88° del Reglamento Electoral; y

CONSIDERANDO:

Que debido a esto resultó necesario constituir nuevamente en la Facultad de Psicología cuarenta y seis (46) mesas de votación, con sus correspondientes autoridades, por dos días, según ACTA N° 18 Segunda votación Autoridades Decanales (AJE-2025-18-E-UNC-JE#FP).

Que en cada proceso eleccionario el desempeño del personal nodocente es de vital importancia en toda aquella tarea que contribuya al desempeño normal del acto eleccionario, tanto como autoridades de mesas como las áreas encargadas de logística y apoyo.

Que las disposiciones establecidas en el Reglamento Electoral de la Universidad, OHCS N° 11/18, son de carácter obligatorio.

Que el cumplimiento de las funciones electorales constituye carga académica de los docentes designados a tal efecto.

Que en la RD-2025-645-E-UNC-DEC#FP por la cual se reconoce el desempeño como autoridades de mesa y/o de apoyo logístico al proceso electoral (primera votación 14 y 15 de mayo de 2025), de quienes se detallan en el respectivo Anexo, se cometieron omisiones del desempeño de algunas personas, que corresponden agregar.

Que en la RD-2025-695-E-UNC-DEC#FP que dispone cambio de actividades para el personal nodocente, se cometió un error material involuntario respecto al mes de las fechas de la segunda votación de autoridades unipersonales decanales, por lo que corresponde rectificar.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer el desempeño como autoridades de mesa y/o de apoyo logístico al proceso electoral, de las personas que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, en IF-2025-00515161-UNC-SHCD#FP que con tres (3) fojas forma parte de la misma, para la segunda votación de autoridades unipersonales decanales en la Facultad de Psicología, que se llevaron a cabo los días jueves 05 y viernes 06 de junio de 2025.

Artículo 2º: Rectificar el Anexo de la RD-2025-645-E-UNC-DEC#FP por la cual se reconoce el desempeño como autoridades de mesa y/o de apoyo logístico al proceso electoral (primera votación 14 y 15 de mayo de 2025), agregando a quienes se detallan al final del Anexo indicado en el artículo precedente.

Artículo 3º: Rectificar el Artículo 1º de la RD-2025-695-E-UNC-DEC#FP para que donde dice: los días jueves 05 y viernes 06 de mayo del corriente año; debe decir: *los días jueves 05 y viernes 06 de **junio** del corriente año.*

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.